

## Introducción:

- Creado en 2007, el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén) **estima y gestiona el riesgo de revictimización** de las mujeres que sufren violencia de género a manos de su (ex)pareja.
- VioGén clasifica el riesgo **en cinco niveles**: no apreciado, bajo, medio, alto y extremo. A cada nivel corresponde un conjunto de **medidas estandarizadas de protección policial** (Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad). El riesgo es reevaluado periódicamente, con mayor frecuencia cuanto más elevado es (no apreciado: en no más de 90 días; bajo: 60 días; medio: 30 días; alto: 7 días; extremo: 72 h).
- **Información centralizada**: sólo agentes de las FFCCSS hacen las evaluaciones (desde 2020 también los médicos forenses), pero la información puede ser consultada por muchas otras instancias (por ej. IMLCF, OAVD, servicios sociales, Juzgados, Fiscalía, prisiones). En particular, **los**

- **jueces pueden utilizarlo al decidir sobre medidas cautelares** (órdenes de protección o prisión provisional).
- VioGén emplea **dos algoritmos**: VPR 5.0 para la primera evaluación policial, y VPER 4.1 para las reevaluaciones periódicas. Ambos son herramientas actuariales diseñadas con técnicas estadísticas clásicas (no basadas en inteligencia artificial) que trabajan con una lista cerrada de factores de riesgo. El agente humano puede incrementar el nivel de riesgo, pero no reducirlo.
- **Variable dependiente**: VioGén estima el riesgo de que se produzca **cualquier nuevo acto de violencia de género** (físico, sexual, psicológico, incluyendo quebrantamiento de medidas judiciales) y de cualquier gravedad.
- En 2019 se incluyó un algoritmo específico para estimar el **riesgo de violencia muy grave o letal (escala H)**: trabaja con sólo parte de los factores de riesgo de VioGén y alerta cuando detecta ese riesgo (**casos de especial relevancia**).

- Los datos contenidos en este póster corresponden a la versión de VioGén vigente hasta 2024 (en enero 2025 se ha lanzado una nueva: VioGén-2), y están extraídos del informe: <https://regulation.blogs.uv.es/file/s/2024/09/Tres-sistemas-de-policia-predictiva-26.12.24.pdf>, que es fruto de la actividad investigadora desarrollada en el marco de los proyectos de investigación PID2021-123441NB-I00 (financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por "FEDER A way of making Europe") y "Algorithmical Law" (PROMETEU/2021/009)



## 1. ¿Pueden erradicarse con VioGén los asesinatos de género, y a qué coste?

Según los escasos datos disponibles, utilizar VioGén reduce la revictimización de mujeres frente a cualquier nuevo acto de violencia de género (López-Ossorio et al, 2019). PERO la mayor parte de las mujeres asesinadas que tenían denuncia previa están clasificadas en niveles de riesgo bajos:

### RIESGO

Año	Mujeres asesinadas	Sin denuncia previa	Con denuncia previa	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo
2007-2016	602	508	94	40	24	13	4	0
2019	56	44	12	4	2	4	0	0
2020	46	38	8	2	1	2	1	0

**Problema:** Se denuncia que VioGén no detecta correctamente las mujeres expuestas a riesgos más graves. Aunque, como la mayor parte de casos en VioGén están en los niveles de riesgo más bajos, proporcionalmente, hay más casos de mujeres asesinadas en los niveles de riesgo más altos:

### RIESGO

	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo
% de casos de asesinato (años 2013-15)	0.01%	0.02%	0.05%	0.32%	

Pero aún así la situación se percibe como un mal funcionamiento del algoritmo.

## Solución: escala H

- Media de **mujeres asesinadas** cada año en España por su pareja o expareja (2014 – 2023): **+/- 53**. Pero **sólo** alrededor del **30%** habían presentado una **denuncia** previa: solo **+/-16 en VioGén**.
- **Media de casos de especial relevancia al mes enero - septiembre 2024 : 10.956**
- **Sensibilidad de la escala H** (López Ossorio et al, 2021): **+/- 80%**  
⇒ de las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncia previa, la escala H identificará en el mejor de los casos a +/- **13** como casos de especial relevancia.

**Pregunta:** ¿Qué debe hacerse (= qué medidas de protección son adecuadas) con los casi 12.000 casos de especial relevancia?

- medidas más intensas de protección policial: **no problemático** (si hay recursos suficientes)
- ¿dictar **prisión provisional** en los 11.000 casos? Para evitar un asesinato habría que encarcelar preventivamente a 846 varones: **ratio 846:1** (11.000:13). **Inasumible por desproporcionado**  
¿Y si todas las mujeres asesinadas hubieran presentado denuncia previa?  
**Ratio 262:1** (11.000:42)

## Conclusiones:

1. La **misma información** dada por el mismo algoritmo es un **buen argumento para fundamentar ciertas decisiones** (mayor protección policial), **pero no otras** (prisión provisional): porque, conocidas las tasas de error, la segunda genera un **coste** desproporcionado en términos de **derechos fundamentales** mientras que la primera no.
2. **Esperar de VioGén** (o de cualquier otro algoritmo, o – probablemente – cualquier sistema de IA) la **erradicación de todos los asesinatos** de mujeres por su (ex)pareja es una **expectativa poco razonable**: conduce a desacreditar un algoritmo, que parece funcionar razonablemente bien, por no conseguir lo que resulta imposible de obtener salvo a costa de un sacrificio inasumible en derechos fundamentales.

3. Aunque VioGén estima el riesgo individual y se utiliza para tomar decisiones sobre casos concretos, la **información agregada** que ofrece **puede evidenciar dinámicas discriminatorias** o de funcionamiento desigual entre ciertos colectivos. Y sería muy **útil para el diseño de políticas públicas no necesariamente penales ni policiales** (de extranjería, de asistencia social, de vivienda, sanitarias, etc.), encaminadas a reducir la violencia de género.
4. Pero la **falta de transparencia y la escasez de datos** disponibles sobre el funcionamiento del algoritmo hace **imposible aprovechar esa información por investigadores** externos al Ministerio del Interior. Con ello dificulta detectar problemas o proponer mejoras, y se corre el **riesgo** de que **VioGén refuerce o perpetúe esas discriminaciones estructurales**.

## 2. ¿Puede haber en VioGén infraprotección de mujeres nacidas fuera de España?

Según las encuestas de victimización, las mujeres nacidas fuera de España sufren más violencia de género, más grave, y la denuncian más, que las nacidas en el país. Deberían por tanto estar sobrerrepresentadas en VioGén, y lo están, PERO de manera más intensa en los casos inactivos y en los niveles de riesgo más bajos.

### Problema:

#### 1. Sobrerrepresentación de mujeres nacidas en el extranjero en los CASOS INACTIVOS:

	Casos inactivos mujeres nacidas en España		Casos inactivos mujeres nacidas en el extranjero	
	N	por 10.000	N	por 10.000
A 31/12/2021 (acumulado)	602	508	40	24

#### 2. Sobrerrepresentación de mujeres nacidas en el extranjero en los NIVELES DE RIESGO MÁS BAJOS.

##### RATIO (otros países/España normalizado por población)

Periodo	Riesgo no apreciado	Riesgo bajo	Riesgo medio, alto y extremo
2015-2021	0.01%	0.02%	0.05%

**Explicación Secretaria de Estado de Seguridad:** VioGén estima menos riesgo porque, tras la primera denuncia, las mujeres nacidas fuera de España denuncian nuevas agresiones con menos frecuencia que las nacidas en España, es decir, **sufren menos revictimización** (imposible de contrastar por falta de datos públicamente accesibles).

**Hipótesis:** ¿sufren menos revictimización real, o sufren la misma (o más), pero acuden de nuevo a la Policía con menos frecuencia? Si fuera así, estarían siendo infradetectedas y por tanto infraprotegidas a través de VioGén.

**Análisis indirecto:** **Sobrerrepresentación** de mujeres nacidas fuera de España entre las **mujeres muertas** a manos de parejas o exparejas **con denuncia previa** (años 2015-2021)

#### Mujeres muertas (2015-2021)

	N (total:362)	Por 1.000.000 mujeres (media para los 7 años)	N con denuncia previa	Por 1.000.000 mujeres (media para los 7 años)
Nacidas España	218 (60,22%)	1.79	43 (19,7%)	2.48
Nacidas extranjero	144 (39,77%)	6.46	41 (28,5%)	12.88

**Hallazgo:** Hay 5 veces más mujeres asesinadas con denuncia previa entre las nacidas en el extranjero que entre las nacidas en España. **Al menos entre las mujeres que acaban asesinadas por su (ex)pareja, no es cierta la hipótesis de que las nacidas fuera de España sufren menor revictimización tras la primera denuncia.**

## Referencias:

- Guía de Procedimiento VPR5.0 y VPER4.1. Protocolo de valoración policial del riesgo y gestión de la seguridad de las víctimas de violencia de género. Área de Violencia de Género, Estudios y Formación, Ministerio del Interior, 2019
- GONZÁLEZ ÁLVAREZ, José Luis.; LÓPEZ OSSORIO, Juan José y MUÑOZ RIVAS, Marina. (2018): *La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España. Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género*, Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica
- LÓPEZ OSSORIO, Juan José; GONZÁLEZ-ÁLVAREZ, José Luis; LOINAZ, Ismael; MARTÍNEZ-MARTÍNEZ, Ana y PINEDA, David (2021). "La valoración policial del riesgo del homicidio de pareja en España: el protocolo dual VPR 5.0-H". *Intervención Psicosocial*, 30(1), pp. 47 - 55. <https://doi.org/10.5093/pi2020a16>
- LÓPEZ OSSORIO, Juan José; MUÑOZ VICENTE, José Manuel; ANDRÉS-PUEYO, Antonio y PASTOR BRAVO, Mar (2020). "Guía de aplicación del formulario VPR 5.0-h en la valoración forense del riesgo", Ministerio del Interior - Área de Violencia de Género, Estudios y Formación / Gabinete de Coordinación y Estudios,
- LÓPEZ OSSORIO, Juan José; LOINAZ, Ismael y GONZÁLEZ-ÁLVAREZ, José Luis (2019). "Protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia de género (VPR4.0): revisión de su funcionamiento". *Revista Española de Medicina Legal*; 45(2), pp. 52-58.
- MARTÍNEZ GARAY, Lucía et al. (2024). *Three predictive policing approaches in Spain: VIOGÉN, RISCANVI and VERIPOL. Assessment from a human rights perspective*. Publicacions de la Universitat De València.